



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

REF. DGTT-FRALV-UJUTT-411-03-2021

MEMORÁNDUM

**PARA:** Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas.  
Oficial de Información VMT.

**DE:** Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado.  
Director General de Transporte Terrestre.

**ASUNTO:** Solicitud N° 13-2021.

**FECHA:** 16 de marzo de 2021.



En atención a solicitud de información presentada a través de la Oficina de Información y Respuesta bajo la referencia 13-2021, el día 25 de febrero de 2021, la cual fue remitida a la Dirección General de Transporte Terrestre, manifestando que se requiere la siguiente información: "1. Copia Certificada de la Resolución número 60911-MODCONRU-2013 de fecha 30 de enero de 2014; y 2. Copia Certificada del Informe Técnico Ref. 189-PK-F-601911-2013-VMT-UTT de fecha 22 de enero de 2014", y de conformidad con el Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, se emite la presente **RESPUESTA** conteniendo la información siguiente:

1. Copia simple de la Resolución número 60911-MODCONRU-2013 de fecha 30 de enero de 2014, debido a que no consta en el expediente un ejemplar en original.
2. Copia certificada del Informe Técnico Ref. 189-PK-F-601911-2013-VMT-UTT de fecha 22 de enero de 2014.

Atentamente.

CH



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE  
LA LIBERTAD, EL SALVADOR C. A.



RESOLUCION N°60911 -MODICONRU-2013

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE; Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce.

Vista la solicitud presentada por **CARLOS DELEON MONTOYA**, del domicilio de Departamento de quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número quien actúa en representación de **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE R.L** y solicita que se autorice: **Creación de Ruta de Transporte Excepcional de Personas con Carga en Pick Up para operar en la denominación Tepecoyo- Ateos y Vic y Asignación de Línea para la unidad placa**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Art. 11 y 84 numero 3 del Reglamento General de Transporte Terrestre respectivamente, dentro de las condiciones de la concesión establecen que le corresponde a la Dirección General de Transporte Terrestre autorizar todo lo referente a las condiciones de las rutas concesionadas.
- II. Que el Art. 28 de la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial manifiesta que excepcionalmente los pick up podrán ser considerados como medios de transporte selectivo en los casos y con los requisitos que establezca el reglamento respectivo.
- III. Que según lo establecido en los artículos 2 numeral 1, Art. 11 numerales 1, 3 y 10, y artículo 14, 16, 25, 84 del Reglamento General de Transporte Terrestre, por tratarse de un Servicio Publico, una de las reglas fundamentales que debe seguir la Dirección General de Transporte Terrestre, es buscar la satisfacción de las necesidades de los usuarios del Transporte Terrestre con el mayor grado de seguridad posible, mediante la óptima utilización de los recursos.
- IV. Que **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE R.L**, ha solicitado **Creación de Ruta de Transporte Excepcional de Personas con Carga en Pick Up para operar en la denominación Tepecoyo- Ateos y Vic y Asignación de Línea para la unidad placa**, por lo que la Unidad Técnica de Transporte, emitió informe técnico con referencia **189-PK-F-601911-2013-VMT-UTT** de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, el cuál informa que de acuerdo a inspección de campo realizada y dadas las condiciones del lugar se pudo comprobar la necesidad de la prestación de dicho servicio, tomando en cuenta lo observado se realizaron los análisis técnicos en lo que se considero factible la Creación de la Ruta con la denominación **Tepecoyo- Ateos y Vic**, asimismo se autoriza **Asignación de Línea para la unidad** tomando en cuenta que la unidad posee las características indispensables para este tipo de transporte y conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Transporte Terrestre, por lo que es posible acceder a la **Transporte Excepcional de Personas con Carga en Pick Up para el vehículo placa** el cual poseerá las características de la ruta **PU014X0LL** que a continuación se detallan:

Código:	PU014X0LL
Denominación:	Tepecoyo- Ateos y Vic
Tipo de Servicio	Rural
Subtipo de Servicio	Excepcional con Carga y Pasajeros Pick Up
Clase de Servicio	Selectivo Ordinario
Origen:	Tepecoyo
Destino:	Ateos
Tiempo de Recorrido IDA	30 minutos

Tiempo de Retorno	30 minutos
Distancia de Recorrido	8.4 kilómetros
Tarifa:	\$0.40 centavos.
Municipio	Talnique
Departamento	La Libertad

**RECORRIDO IDA**

TEPECOYO – ATEOS Y VIC.

**RETORNO**

ATEOS- TEPECOYO Y VIC.

**PARADAS**

23 Avenida Sur y Calle Manuel Mejía, Calle Manuel Mejía, Parque Central, Centro Escolar Tepecoyo, Complejo Deportivo, Desvío a Caserío La Javia, Cantón Los Alpes, Urbanización Casas Blancas, Cantón Las Flores, Desvío José Los Sitios, Carretera a Jayaque parada de las Sub Estación Eléctrica, Gasolinera Texaco en Carretera CA-8.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y en aplicación de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y del Reglamento General de Transporte Terrestre, el Director General de Transporte Terrestre, en uso de sus facultades legales **RESUELVE:**

**CREASE LA RUTA PU014X0LL**, con denominación **Tepecoyo- Ateos y Vic.** Con las características expuestas en el considerando IV de la presente resolución.

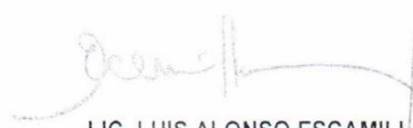
**AUTORIZASE:** a **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE R.L.**, lo solicitado en cuanto a la **Asignación de Permiso de Línea de Transporte Excepcional de Personas con Carga en Pick Up**, para el vehículo placa: la cual se incorporará a la ruta con código: **PU014X0LL**, con las características relacionadas en el considerando IV de la presente resolución, **en el cual podrá transportar un máximo de doce pasajeros con carga.**

**GIRASE:** instrucciones a la Unidad Administrativa de Transporte para que de conformidad a la presente resolución, incorpore los cambios a la base de datos que para tal efecto lleva este Viceministerio.

**INFÓRMESE:** a **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE R.L.**, que en caso de que el vehículo autorizado no cumpla con el recorrido antes descrito, realice un servicio distinto al que se esta autorizando o que dicho permiso sea transferido a distinta persona a la que fue autorizado y existan denuncias interpuestas en este Viceministerio, se procederá a la **Revocatoria** del presente permiso, asimismo se informa que la vigencia de esta Autorización es a partir de esta fecha hasta el día **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**INFORMESE:** a **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE R.L.**, que deberá avocarse a las oficinas de Sertracen para solicitar el respectivo Permiso de Chip, asimismo se deberá de registrar el Permiso de Línea y Tarjeta de Circulación a nombre de la referida sociedad.

**NOTIFIQUESE** del contenido de la presente resolución a **CARLOS DELEON MONTOYA** en el carácter en que actúa, para los efectos legales consiguientes.

  
**LIC. LUIS ALONSO ESCAMILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE**



DGTT-UJUT-283-01-2014-KVELASQUEZ  
Cc. Unidad Técnica de Transporte



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
Dirección General de Transporte Terrestre  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE



189-PK-F-60911-2013-VMT-UTT  
ENERO/2014

PARA : Lic. Luis Alonso Escamilla  
Director General De Transporte Terrestre

DE : Ing. Claudia Verónica Zamora de Cea  
Unidad Técnica De Transporte

FECHA : 22 de enero del 2014

ASUNTO : CREACION DE RUTA PARA PICK-UP PARA LA UNIDAD P-416809 DESDE  
TEPECOYO-ATEOS Y VIC. DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Estado de trámite: Factible

Técnico responsable:



En atención a solicitud No. 60911 de fecha 4 de noviembre de 2013, presentada por el Sr. CARLOS DE LEON MONTOYA, representando a ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE RL, en la que solicita creación de nueva ruta de pick-up, para la unidad , con la finalidad de operar desde **TEPECOYO-ATEOS Y VIC.**

Es de informar que el 13 de noviembre de 2013 se realizo la inspección de campo en la zona, donde se conoció lo siguiente: el recorrido total es de 8.4 km, la topografía es plana, el ancho de rodaje es de 7 mts, existe una población de 14,322 habitantes, las principal actividad del lugar es el cultivo de maíz y café. Además es de mencionar que existen dos rutas de transporte las cuales se mencionan a continuación:

No	CODIGO	DENOMINACION
1	AB106X0LL	Tepecoyo-San Salvador y vic
2	AB105X0LL	Jayaque-Ateos-San Salvador y vic

Por lo antes informado y efectuado un análisis **se considera factible**, autorizar la creación de ruta excepcional de carga y pasajeros tipo pick-up para operar con la cantidad de **5** unidades, con la denominación: **TEPECOYO-ATEOS Y VIC.** Y la asignación de factibilidad de **5** líneas como capacidad técnica operativa de la ruta.

Características de la ruta a crear:

No.	Código	Denominación	Unidad
1	PU014X0LL	Tepecoyo-Ateos Y Vic	5



203  
R.

SIN CONTENIDO



**CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA**

Código : PU014X0LL  
 Denominación : **Tepecoyo-Ateos Y Vic**  
 Tipo de Servicio : Rural  
 Sub-tipo de servicio : Excepcional con Carga y pasajeros Pick-up  
 Clase de servicio : Selectivo Ordinario  
 Origen : **Tepecoyo**  
 Destino : **Ateos**  
 Frecuencia : 30 Minutos  
 Tiempo de Recorrido IDA: 30 Minutos  
 Tiempo de RETORNO : 30 Minutos  
 Distancia de Recorrido : 8.4 Kilómetros  
 Tarifa : \$ 0.40  
 Capacidad Técnica : 5 Unidades  
 Municipio : Talnique  
 Departamento : La Libertad

Recorrido Ida

**Tepecoyo-Ateos Y Vic**

Retorno

**Ateos -Tepecoyo Y Vic**

PARADAS PU014X0LL:

23 AVENIDA SUR Y CALLE MANUEL MEJIA
CALLE MANUEL MEJIA, PARQUE CENTRAL
CENTRO ESCOLAR TEPECOYO
COMPLEJO DEPORTIVO
DESVIO A CASERIO LA JAVIA
CANTON LOS ALPES
URBANIZACION CASAS BLANCAS
CANTON LAS FLORES
DESVIO JOSE LOS SITIOS
CARRETERA A JAYAQUE PARADA DE LA SUB ESTACION ELECTRICA
GASOINERA TEXACO EN CARRETERA CA-8

ITINERARIO PU014X0LL

Hora de salida	Hora de salida
5:00 am	12:00m
5:30 am	12:30 m
6:00 am	13:00 pm
6:30 am	13:30 pm
7:00 am	14:00 pm
7:30 am	14:30 pm
8:00 am	15:00 pm
8:30 m	15:30 pm
9:00 am	16:00 pm
9:30 am	16:30 pm
10:00 am	17:00 pm
10:30 am	17:30 pm
11:00 am	18:00 pm
11:30 am	



SIN CONTENIDO



## NOTA:

1. Además se considera que según la capacidad de carga de este vehículo, la cual es 1.5 ton. PODRÁ TRANSPORTAR UN MÁXIMO DE 12 PASAJEROS CON CARGA, lo cual deberá ir reflejado en el permiso emitido.
2. El Permiso que será emitido estará vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

Por la anterior opinión sobre la creación de la Ruta de pick-up PU014X0LL y sus características señaladas se considera **FACTIBLE**, la asignación de una línea al vehículo identificado con la placa a nombre de ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA ESPERANZA DE RL, esto previo análisis jurídico sobre las características de la unidad ofertada para la prestación del servicio excepcional de carga y pasajeros en pick-up. Verificando lo establecido por el Reglamento General de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

## SUGERENCIA:

Sugiriendo a la DGTT, se informe a esta unidad técnica, sobre la autorización de esta ruta, para formalizar la carpeta de creación.

## DOCUMENTO ADJUNTO.

1-Solicitud No. 60911 de fecha 4 de noviembre de 2013.

EL INFRASCRITO DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE CERTIFICA: La presente copia del informe técnico referencia 189-PK-F-60911-2013-VMT-UTT-ENERO/2014 es fiel y conforme con su original, el cual forma parte de la solicitud de trámite bajo la referencia SEIS CERO NUEVE UNO UNO, conformado por tres folios útiles el cual he tenido a la vista. Y para los efectos legales que corresponden, extendiendo, firmo y sello en la Ciudad de Santa Tecla Departamento de la Libertad, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



ING. FRANCISCO RAÚL ARTURO LÓPEZ VELADO  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE



SIN CONTENIDO